



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 63/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061544)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 63/2010 en dicho Juzgado, a instancia de D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D.ª Ana Pulido Vizcaíno, contra la Resolución dictada por la Directora General de Empleo del SEXPE con fecha 4 diciembre de 2009 en el proceso de selección de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la zona de Mérida II (zona 6).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en relación con el citado procedimiento abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 14 de junio de 2010.

La Secretaria General del Servicio  
Extremeño Público de Empleo,  
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS